



**INFORME FINAL DE AUSTERIDAD  
DEL GASTO DEL SEGUNDO  
TRIMESTRE 2024**

Código formato: PEM-02-03  
Versión 16.0

Código documento: PEM-02  
Versión: 16.0

Página 1 de 21

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**I08- INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS MEDIDAS SOBRE  
AUSTERIDAD DEL GASTO DE LA CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C**

**VIGENCIA: SEGUNDO TRIMESTRE 2024**

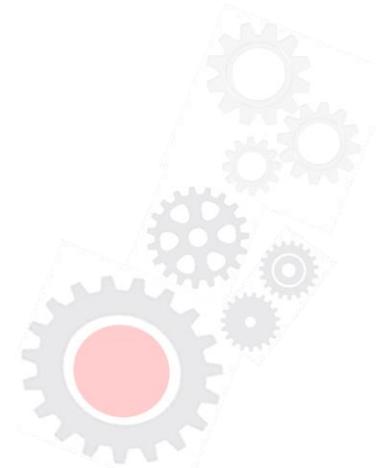
ELABORADO POR:

**ÓSCAR HERIBERTO PEÑA NOVOA**  
Profesional Oficina Control Interno

APROBADO POR:

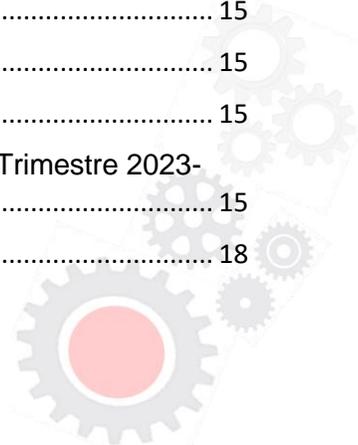
**FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ**  
Jefe Oficina Control Interno

**Septiembre de 2024**



## Contenido

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>4</b>
<b>EQUIPO AUDITOR .....</b>	<b>9</b>
<b>2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA .....</b>	<b>9</b>
<b>2.1.1. Gastos de Honorarios .....</b>	<b>9</b>
2.1.1.1 Segundo Trimestre 2023-2024 .....	9
2.1.1.2 Acumulado Segundo Trimestre 2023 – 2024 .....	10
<b>2.1.2. Viáticos y Gastos de Viaje .....</b>	<b>10</b>
2.1.2.1 Segundo Trimestre 2023-2024 .....	10
2.1.2.2 Acumulado Segundo Trimestre 2022 – 2023 .....	11
<b>2.1.3. Materiales y Suministros – Papelería y Útiles de Escritorio .....</b>	<b>11</b>
2.1.3.1 Segundo Trimestre 2023-2024 .....	11
2.1.3.2 Acumulado Segundo Trimestre de 2023-2024 .....	12
<b>2.1.4 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones .....</b>	<b>12</b>
2.1.4.1 Consumo Segundo Trimestre 2023-2024 .....	12
2.1.4.2 Acumulado Segundo Trimestre 2023-2024 .....	12
<b>2.1.5 Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor .....</b>	<b>13</b>
2.1.5.1 Consumo del Segundo Trimestre 2023-2024 .....	13
2.1.5.2 Acumulado Segundo Trimestre 2023-2024 .....	15
2.15.3 Mantenimiento de Vehículos 5-1-11-15-006 .....	15
<b>2.1.6. Servicios Públicos .....</b>	<b>15</b>
2.1.6.1. Comparativo de Gastos de Servicios Públicos Segundo Trimestre 2023-2024 .....	15
2.1.6.2 Acumulado Segundo Trimestre 2023-2024 .....	18





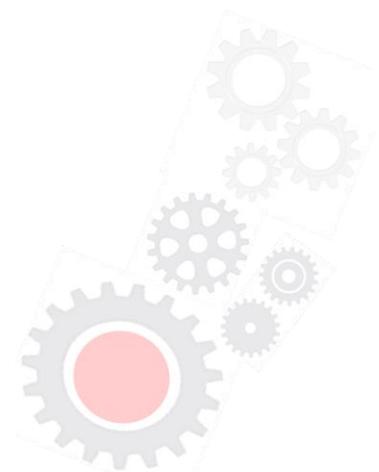
**INFORME FINAL DE AUSTERIDAD  
DEL GASTO DEL SEGUNDO  
TRIMESTRE 2024**

Código formato: PEM-02-03  
Versión 16.0

Código documento: PEM-02  
Versión: 16.0

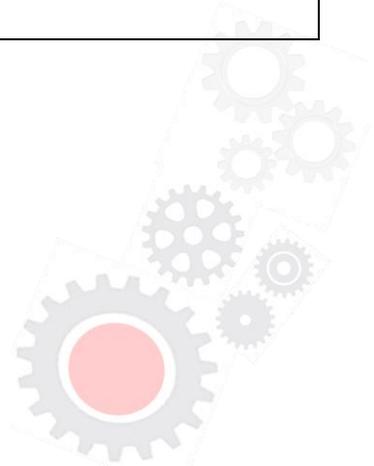
Página 3 de 21

**3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS..... 21**

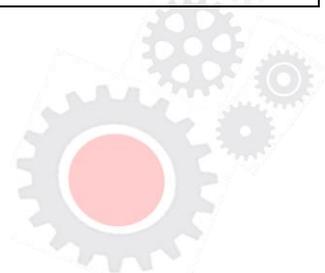


## 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA AUDITORÍA

PROCESO	RESPONSABLE DEL PROCESO	DEPENDENCIA AUDITADA	
GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	ISADORA FERNÁNDEZ POSADA	DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	
<b>NOMBRE DE LA AUDITORÍA</b>	I 08- Informe de Seguimiento a las Medidas Sobre Austeridad del Gasto de la Contraloría de Bogotá D.C.	<b>VIGENCIA</b>	Segundo Trimestre de 2024
<b>OBJETIVO DE LA AUDITORÍA:</b>	Verificar en forma mensual el cumplimiento de la normativa vigente sobre austeridad del gasto y presentar un informe trimestral a la alta dirección.		
<b>METODOLOGÍA</b>	Se verificaron los reportes de la Subdirecciones Financiera y de Recursos Materiales de la Dirección Administrativa y Financiera, frente a los registros contables y presupuestales de los conceptos que están relacionados con el gasto.		



<p><b>ALCANCE DE LA AUDITORÍA:</b></p>	<p>Se verificaron selectivamente los registros y pagos realizados en los meses de abril, mayo y junio de 2024, de los gastos de Honorarios, Servicios Públicos, Telefonía Celular, Viáticos, Gastos de Viaje, Papelería y Útiles de Escritorio, Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones y gasto de Combustibles de la entidad frente a los mismos gastos del segundo trimestre de 2023, determinando la causa de las variaciones.</p>
<p><b>CRITERIO DE AUDITORÍA</b></p>	<p>✓ Ley 1952 de 2019. <i>“Por medio de la cual se expide el Código general disciplinario se derogan la ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario”</i> (Empieza a regir a partir del 1 de julio de 2021, por el artículo 140 de la Ley 1955 de 2019 Plan Nacional de Desarrollo 2018- 2022).</p> <p>✓ Ley 1474 de 2011. <i>“Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.</i></p> <p>Ley 734 de 2002 - <i>“Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”</i> Artículo 34 <i>“Deberes”</i>, numeral 21. <i>“Vigilar y salvaguardar los bienes y valores que le han sido encomendados y cuidar que sean utilizados debida y</i></p>

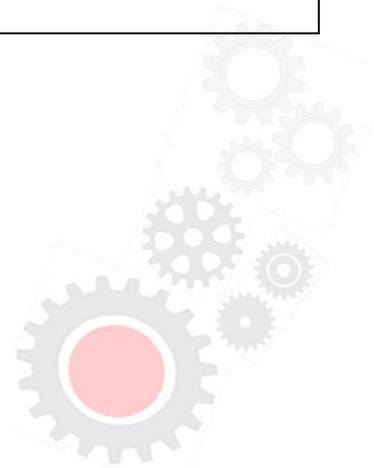


✓ *racionalmente, de conformidad con los fines a que han sido destinados*". Derogada por la ley 1952 del 28 de enero de 2019, que entra en vigencia a partir del 1 de julio de 2021.

✓ Decreto 1737 de 1998 *"Por el cual se expiden las medidas de austeridad y eficiencia y se someten a condiciones especiales la asunción de compromisos por parte de las entidades públicas que manejan recursos del tesoro público"*.

✓ Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*.

✓ Directiva Presidencial 01 de 2018: Imparte directrices dentro de una política pública de austeridad, eficiencia, economía y efectividad que debe prevalecer en la rama ejecutiva del orden nacional, y con el fin de obrar de manera responsable y hacer prevalecer el principio de economía, en el marco de las normas sobre austeridad del gasto público.



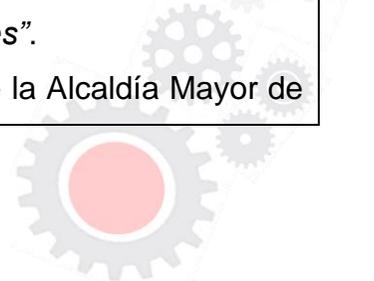
✓ Decreto 0984 de 2012, modificó el artículo 22 del decreto 1737 de 1998 quedando así: *“Las oficinas de Control Interno verificarán en forma mensual el cumplimiento de estas disposiciones, como de las demás de restricción de gasto que continúan vigentes; estas dependencias prepararán y enviarán al representante legal de la entidad u organismo respectivo, un informe trimestral, que determine el grado de cumplimiento de estas disposiciones y las acciones que se deben tomar al respecto. Si se requiere tomar medidas antes de la presentación del informe, así lo hará saber el responsable del control interno al Jefe del organismo”.*

✓ Decreto 2209 de 1998. *“Por el cual se modifican parcialmente los Decreto 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”.*

✓ Decreto 111 de 1996 *“Por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, la Ley 179 de 1994 y la Ley 225 de 1995 que conforman el estatuto orgánico del presupuesto”.*

✓ Acuerdo 719 del 26 de septiembre de 2018 del Concejo de Bogotá, *“Por el cual se establecen lineamientos generales para promover medidas de austeridad y transparencia del gasto público en las entidades del orden distrital, y se dictan otras disposiciones”.*

✓ Decreto 492 de 2019 de la Alcaldía Mayor de



Bogotá. *“Por el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones”.*

✓ Directiva Distrital 001 de 2001. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.* (Actualizada por la Directiva 008 de 2007).

✓ Directiva Distrital 008 del 4 de mayo de 2007. *“Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.* (Aclarada por la Directiva Distrital 007 de 2008).

✓ Directiva Distrital 007 de 2008. *“Aclara la Directiva 008 De 2007, sobre Medidas de Austeridad en el Gasto Público del Distrito Capital”.*

✓ Resolución Reglamentaria 033 del 30 de agosto de 2018, emanada de la Contraloría de Bogotá. *“Por la cual se establecen medidas de Austeridad y eficiencia en la Contratación”.*

✓ Decreto 587 de 2022 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., *«por el cual se modifica el artículo 1° del Decreto Distrital 492 del 15 de agosto de 2019, mediante el cual se expiden lineamientos generales sobre austeridad y transparencia del gasto público en las entidades y organismos del orden distrital y se dictan otras disposiciones.»*



	<b>INFORME FINAL DE AUSTERIDAD DEL GASTO DEL SEGUNDO TRIMESTRE 2024</b>	Código formato: PEM-02-03 Versión 16.0
		Código documento: PEM-02 Versión: 16.0
		Página 9 de 21

	✓ Decreto 062 de 2024 de la Alcaldía Mayor de Bogotá D. C., « <i>Por el cual se ordena implementar medidas de austeridad y eficiencia del gasto público en las entidades y organismos de la administración distrital.</i> »					
<b>EQUIPO AUDITOR</b>	Oscar Heriberto Peña Novoa					
<b>INFORME</b>	PRELIMINAR		FINAL	X	<b>FECHA EMISIÓN</b>	2024/09/24

## 2. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

### 2.1. DESCRIPCIÓN DE LOS RESULTADO DE LA AUDITORÍA

La información correspondiente a la austeridad del gasto del segundo trimestre 2023-2024, fue remitida por la Subdirección Financiera mediante los radicados 3-2024-11609 del 9-05-2024, 3-2024-14239 del 11-06-2024 y 3-2024-17758 del 10-07-2024, además, se verificaron los libros auxiliares de contabilidad y la ejecución presupuestal.

El seguimiento a las medidas de austeridad del gasto, se presenta a continuación:

#### 2.1.1. Gastos de Honorarios

##### 2.1.1.1 Segundo Trimestre 2023-2024

En la siguiente tabla, se puede notar que, en el segundo trimestre de 2023, por concepto de honorarios, se registró un gasto por \$6.761.764.677 correspondiente a los pagos por prestación de los servicios profesionales, para apoyar los procesos de la entidad, en cumplimiento de su cometido estatal, mientras que, en el segundo trimestre de 2024, los gastos por el mismo concepto fueron de \$4.198.105.555, lo que representa una disminución de \$2.563.659.122, equivalente al 37.91%.

**Tabla 1 - Honorarios Segundo Trimestre 2023-2024 - Rubro 5-1-11-79**

### En pesos

Periodo	2023	2024	Diferencia	Variación
Abril	2.963.034.678	1.330.375.555	-1.632.659.123	-55,10
Mayo	2.002.019.999	1.427.226.667	-574.793.332	-28,71
Junio	1.796.710.000	1.440.503.333	-356.206.667	-19,83
<b>Total</b>	<b>\$ 6.761.764.677</b>	<b>\$ 4.198.105.555</b>	<b>-2.563.659.122</b>	<b>-37,91</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

#### 2.1.1.2 Acumulado Segundo Trimestre 2023 – 2024

La sumatoria de estos gastos hasta el segundo trimestre de 2023, fueron de \$8.954.194.111, para el mismo periodo de 2024 fueron \$5.715.372.207, presentando una disminución de \$3.238.821.904, equivalente al 36.17%.

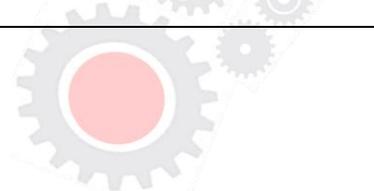
#### 2.1.2. Viáticos y Gastos de Viaje

##### 2.1.2.1 Segundo Trimestre 2023-2024

Como lo muestra la siguiente tabla, durante el segundo trimestre de 2023, los gastos por este concepto fueron de \$5.430.830 y en el mismo trimestre de 2024 de \$18.276.430, lo cual evidencia un aumento de \$12.845.630, es decir un 236.53%.

Durante el segundo trimestre de 2024, se legalizaron viáticos al Municipio del Carmen de Apicalá para realizar diligencias de secuestro de inmueble del proceso 1702. Además, se legalizaron viáticos por la ida de un funcionario a Girón – Santander.

Así mismo, se legalizaron viáticos para el señor Contralor de Bogotá, algunos directivos y un funcionario que se desplazaron al Municipio de Uribia - Guajira, realizado del 19 al 21 de junio de 2024, con el fin de realizar visita de inspección al proyecto Parque Eólico Windpeshi, con el propósito de evaluar el estado actual de las inversiones realizadas desde el año 2019 al 2023, según memorando 3-2024-13746 del 05-06-2024.



**Tabla 2 Comparativo Viáticos y Gastos de Viaje Primer Trimestre 2023-2024 – Rubro 5-**

**1-11-19-001**

En pesos

Periodo	2023	2024	Diferencia
Abril	0	3.514.303	\$3.514.303
Mayo	2.690.425	0	-\$2.690.425
Junio	2.740.405	14.762.127	\$12.021.722
<b>Total</b>	<b>\$5.430.830</b>	<b>\$18.276.430</b>	<b>\$487.875</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCl.

**2.1.2.2 Acumulado Segundo Trimestre 2022 – 2023**

La sumatoria de estos gastos hasta el segundo trimestre de 2023, fueron de \$48.497.336, para el mismo periodo de 2024 fueron \$39.918.705, presentando una disminución de \$8.578.631, equivalente al 17.69%.

**2.1.3. Materiales y Suministros – Papelería y Útiles de Escritorio**

**2.1.3.1 Segundo Trimestre 2023-2024**

En la siguiente tabla se reflejan los gastos por este concepto del segundo trimestre de 2023, los cuales fueron de \$128.501.491, mientras que en mismo periodo de 2024 sumaron \$129.630, lo que indica una disminución \$128.371.861 este valor en 2024 corresponde al reembolso de la caja menor de la Dirección Administrativa del periodo del 01 al 31 de mayo de 2024.

**Tabla 3 Comparativo Gastos de Papelería y Útiles de Escritorio Primer Trimestre 2023-2024 – Rubro 5-1-11-14-002**

En pesos

Periodo	2023	2024	Diferencia
Abril	0	0	\$0
Mayo	0	0	\$0
Junio	128.501.491	129.630	-\$128.371.861
<b>Total</b>	<b>\$128.501.491</b>	<b>\$129.630</b>	<b>-\$128.371.861</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCl.



### 2.1.3.2 Acumulado Segundo Trimestre de 2023-2024

La sumatoria de gastos de papelería y útiles de escritorio en el segundo trimestre fue de \$128.501.491, mientras que en el mismo período fueron de \$212.930, lo cual significa una disminución de \$128.288.561, es decir un 99.83%.

### 2.1.4 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones

#### 2.1.4.1 Consumo Segundo Trimestre 2023-2024

En la siguiente tabla se describe el comportamiento de este rubro, en el segundo trimestre de 2023, estos gastos sumaron \$13.203.944 y en el mismo periodo de 2024 fueron de \$9.701.558, lo que representa una disminución de \$3.502.386, es decir un 26.53%.

#### **Tabla 4 Comparativo Segundo Trimestre 2023-2024 Impresos, Publicaciones, Suscripciones y Afiliaciones – Rubro 5-1-11-21**

En pesos

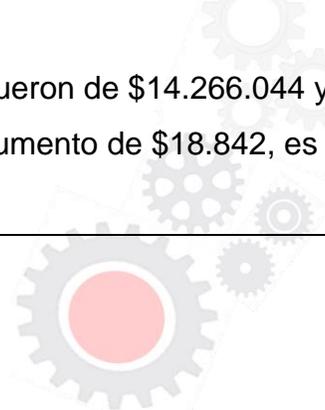
Periodo	2023	2024	Diferencia
Abril	4.734.773	2.168.279	-\$2.566.494
Mayo	5.651.276	5.661.867	\$10.591
Junio	2.817.895	1.871.412	-\$946.483
<b>Total</b>	<b>\$13.203.944</b>	<b>\$9.701.558</b>	<b>-\$3.502.386</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por la OCI.

Se cuenta con las suscripciones de LACNIC, Panamericana librería y papelería, Organización Latinoamericana y del Caribe de Entidades Fiscalizadoras – Superiores – OLACEFS, Ámbito Jurídico, Revista Semana y membresía Corporación Red Local del Pacto Global en Colombia.

#### 2.1.4.2 Acumulado Segundo Trimestre 2023-2024

Los gastos acumulados al término del segundo trimestre de 2023 fueron de \$14.266.044 y en el mismo periodo de 2024 fueron de \$14.284.886, lo que representa un aumento de \$18.842, es decir un 0.13%.



## 2.1.5 Combustibles – Mantenimiento Equipo de Transporte – Parque Automotor

### 2.1.5.1 Consumo del Segundo Trimestre 2023-2024

Como se puede apreciar en la tabla 5, en el segundo trimestre de 2023, los gastos de combustibles fueron de \$58.039.891 y en el mismo periodo de 2024 de \$56.054.783, presentando una disminución de \$1.985.108, equivalentes al 3.42%.

Durante el trimestre se pagaron las órdenes de pago 797 del 09-04-2024, de las facturas de la Organización Terpel AR9019270832 del 14-03-2024 por valor de \$3.523.206, AR9019270836 del 14-03-2024 por valor de \$8.286.797 y AR9 281001 del 29-03-2024 por valor de \$7.194.578. Orden de pago 1009 del 7-05-2024, correspondiente a las facturas de la Organización Terpel AR9019286136 del 14-04-2024 por valor de \$767.835, AR9019286138 del 14-04-2024 por valor de \$7.419.196 y AR9019294637 del 14-04-2024 por valor de \$8.874.425. Orden de pago 1347 del 7-06-2024, correspondiente a las facturas de la Organización Terpel AR9019301721 del 15-05-2024 por valor de \$3.203.468, la factura AR9019301722 del 15-05-2024 por \$5.791.948 y AR9019309923 del 29-05-2024 por \$11.834.039. Estas facturas corresponden al consumo de combustibles de febrero, marzo, abril y parte de mayo de 2024.

**Tabla 5 - Comparativo Gasto de Combustibles Segundo Trimestre 2023 – 2024**

Año y Concepto	Cantidad de Vehículos	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
<b>2023</b>					
ACPM	9	5.030.688	5.610.032	5.599.195	<b>\$16.239.915</b>
Gasolina	26	9.889.989	15.995.984	15.914.003	<b>\$41.799.976</b>
<b>Total 2023</b>	<b>35</b>	<b>\$14.920.677</b>	<b>\$21.606.016</b>	<b>\$21.513.198</b>	<b>\$58.039.891</b>
<b>2024</b>					
ACPM	8	2.988.881	3.386.152	2.836.818	\$9.211.851
Gasolina	32	14.072.573	17.443.313	15.327.046	\$46.842.932

<b>Total 2024</b>	<b>40</b>	<b>\$17.061.454</b>	<b>\$20.829.465</b>	<b>\$18.163.864</b>	<b>\$56.054.783</b>
<b>DIFERENCIA</b>		<b>\$2.140.777</b>	<b>-\$776.551</b>	<b>-\$3.349.334</b>	<b>\$1.985.108</b>
<b>Variación Porcentual</b>		<b>14.35%</b>	<b>-3.59%</b>	<b>-15.57%</b>	<b>-3.42%</b>

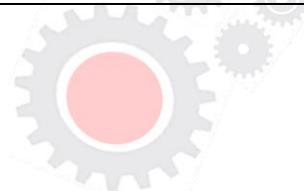
Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera, elaborado por OCI.

La entidad cuenta con 40 vehículos de los cuales 8 funcionan con ACPM y 32 con Gasolina, también posee una planta eléctrica que tiene uso cuando existe algún fallo en el suministro de energía eléctrica, en el período no se tiene evidencia de recarga del consumo de combustible, sin embargo, cuando se presentan cortes del fluido eléctrico, ésta entra en uso.

Para la presente vigencia, se adjudicó el contrato No. OC123855 de 2024, a la Organización Terpel S.A., con el objeto de *“Suministro de Combustible de gasolina tipo corriente y ACPM, para las plantas eléctricas, los vehículos de propiedad de la Contraloría de Bogotá D.C., y de los que fuera legalmente responsable al servicio de la Entidad”* la cual tiene vigencia del 26-01-2024 al 01-02-2025, por valor de \$276.600.000.

De acuerdo con lo informado por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, El parque automotor de la Contraloría de Bogotá D.C., cuenta con un chip para cada vehículo, el cual registra los consumos de combustible en las estaciones de servicio cada vez que se reposta de combustible, este chip esta parametrizado en la plataforma (software) de Terpel según las características de cada vehículo y es de control de la Entidad, con clave y usuario.

Mensualmente se lleva el control de kilometraje por vehículo en un indicador del PISV, según la información que registran los guardas de seguridad de la copropiedad al ingreso de los parqueaderos, siendo este el insumo para alimentar el indicador de kilometraje, lo cual, permite conocer la cantidad de kilómetros recorridos anualmente por los vehículos del parque automotor de la entidad.



### 2.1.5.2 Acumulado Segundo Trimestre 2023-2024

Teniendo en cuenta los reportes mensuales de consumo de combustibles de la Subdirección Financiera, este disminuyó \$15.719.907 equivalente al 14.06%, al pasar de \$ 111.780.754 en 2023 a \$96.060.847 en el 2024.

### 2.15.3 Mantenimiento de Vehículos 5-1-11-15-006

En el segundo trimestre de 2023 se presentaron gastos por este concepto por \$107.739.676, así mismo, en el mismo periodo de 2024 esto fueron de \$65.329.498, lo cual representa una disminución de \$42.410.178, es decir un 39.36%.

### 2.1.6. Servicios Públicos

#### 2.1.6.1. Comparativo de Gastos de Servicios Públicos Segundo Trimestre 2023-2024

En la siguiente tabla se puede apreciar que, durante el segundo trimestre de 2023, los gastos por servicios públicos fueron de \$141.849.123, el más representativo fue energía eléctrica con \$99.652.490 (70.25%), luego tenemos servicio telefónico con \$24.777.460 (17.47%), siguen los servicios de televisión por cable, internet y datos con \$13.853.199 (9.77%), entre los más destacados.

**Tabla 6 Gastos de Servicios Públicos Segundo Trimestre 2023**

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
5-1-11-17-001	Agua	1.284.899	678.403	574.330	<b>\$2.537.632</b>
5-1-11-17-002	Energía	31.334.940	32.886.190	35.431.360	<b>\$99.652.490</b>
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	8.431.978	8.202.928	8.142.554	<b>\$24.777.460</b>
5-1-11-17-004	Aseo	775.122	110.060	0	<b>\$885.182</b>
5-1-11-17-005	Gas Natural	70.800	72.360	0	<b>\$143.160</b>

5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	4.737.897	3.857.915	5.257.387	<b>\$13.853.199</b>
<b>Total Servicios Públicos</b>		<b>\$46.635.636</b>	<b>\$45.807.856</b>	<b>\$49.405.631</b>	<b>\$141.849.123</b>

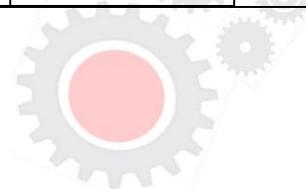
Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

En la tabla 7, se evidencia que, en el Segundo trimestre de 2024, los gastos por servicios públicos fueron de \$170.312.868, el servicio con mayor representatividad fue el de energía eléctrica con \$127.246.646 (74.71%), luego está el servicio de televisión por cable, internet y datos con \$18.290.199 (10.74%) continúa el servicio telefónico con \$12.648.063 (7.43), en seguida está el servicio de agua con \$10.186.130 (5.98) entre los más importantes.

**Tabla 7 Gastos de Servicios Públicos Segundo Trimestre 2024**

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Abril	Mayo	Junio	Total Trimestre
5-1-11-17-001	Agua	4.349.620	693.070	5.143.440	<b>\$10.186.130</b>
5-1-11-17-002	Energía	42.256.998	45.546.997	39.442.651	<b>\$127.246.646</b>
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	5.998.585	6.118.961	530.517	<b>\$12.648.063</b>
5-1-11-17-004	Aseo	866.340	0	873.390	<b>\$1.739.730</b>
5-1-11-17-005	Gas Natural	41.790	79.260	81.050	<b>\$202.100</b>
5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	5.629.701	4.726.737	7.933.761	<b>\$18.290.199</b>



<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>\$59.143.034</b>	<b>\$57.165.025</b>	<b>\$54.004.809</b>	<b>\$170.312.868</b>
---------------------------------	---------------------	---------------------	---------------------	----------------------

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

En la tabla 8, podemos ver que durante el segundo trimestre de 2023 se pagaron \$141.849.123 por servicios públicos, mientras que en el mismo periodo de 2024 se pagaron \$170.312.868, lo cual representa un incremento de \$28.463.745, equivalente al 20.07%. En términos absolutos, el servicio que presentó el mayor aumento fue el de energía eléctrica con \$27.594.156 (27.69%), el servicio de acueducto y alcantarillado se incrementó en \$7.648.498 (301.40%), el servicio de televisión por cable e internet aumentó \$4.437.000 (32.03%), de otra parte, el servicio telefónico decreció \$12.129.397 (-48.95%), respecto del mismo trimestre de 2023.

**Tabla 8 Comparativo Mensual de Gastos de Servicios Públicos Segundo Trimestre 2023-2024**

En pesos

Código Cuenta	Servicio Público	Total Segundo Trimestre 2023	Total Segundo Trimestre 2024	Diferencia	Variación Porcentual
5-1-11-17-001	Agua	2.537.632	10.186.130	7.648.498	301,40
5-1-11-17-002	Energía	99.652.490	127.246.646	27.594.156	27,69
5-1-11-17-003	Servicio Telefónico	24.777.460	12.648.063	-12.129.397	-48,95
5-1-11-17-004	Aseo	885.182	1.739.730	854.548	96,54
5-1-11-17-005	Gas Natural	143.160	202.100	58.940	41,17



5-1-11-23-001	Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	13.853.199	18.290.199	4.437.000	32,03
<b>Total Servicios Públicos</b>		<b>\$141.849.123</b>	<b>\$170.312.868</b>	<b>\$28.463.745</b>	<b>20,07</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

#### 2.1.6.2 Acumulado Segundo Trimestre 2023-2024

En la tabla 9, se puede ver que el acumulado de los gastos de servicios públicos durante el segundo trimestre de 2023, fue de \$276.007.208, en el mismo periodo de 2023 llegaron a \$388.980.794, lo que representa un aumento de \$112.973.586, que representa el 40.93%. En síntesis, el servicio de energía eléctrica presentó aumento de \$93.760.110 (49.03%), también aumentaron el servicio de agua \$13.401.177 (307.83%) y el servicio de Televisión por cable, Internet y Datos en \$17.327.802 (61.59%); de otra parte el servicio telefónico decreció \$12.745.099 (25.30%).

Tabla 9 Comparativo Acumulado Gasto de Servicios Públicos Segundo Trimestre 2023-2024

Servicio Público	Total Segundo Trimestre 2023	Total Segundo Trimestre 2024	Diferencia	Variación Porcentual
Agua	4.353.422	17.754.599	13.401.177	307,83
Energía	191.236.562	284.996.672	93.760.110	49,03
Servicio Telefónico	50.370.542	37.625.443	-12.745.099	-25,30

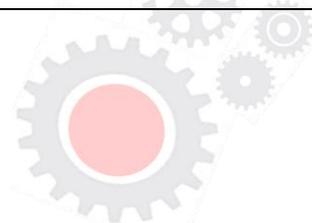
Aseo	1.614.502	2.822.758	1.208.256	74,84
Gas Natural	296.480	317.820	21.340	7,20
Servicios de Tv por cable, S. Telefónico, Internet y Datos	28.135.700	45.463.502	17.327.802	61,59
<b>Total Servicios Públicos</b>	<b>276.007.208</b>	<b>388.980.794</b>	<b>112.973.586</b>	<b>40,93</b>

Fuente: Información suministrada por la Subdirección Financiera

### Telefonía Celular

El gasto por telefonía móvil del segundo trimestre de 2023 fue \$1.157.747, el cual en el mismo periodo de 2024 se situó en \$855.186, lo cual representa una disminución de \$302.561, es decir un 26.13%.

<b>FORTALEZAS</b>	
<b>RECOMENDACIONES</b>	
<b>OPORTUNIDADES DE MEJORA</b>	<p>Realizar la revisión de las facturas que se deben registrar mensualmente, porque la correspondiente a la ETB del servicio de telefonía fija no se evidencia en junio de 2024.</p> <p><b>RÉPLICA DEPENDENCIA</b></p> <p><i>La Subdirección Financiera dio respuesta extemporánea mediante el radicado 3-2024-24559 del 23-09-2024, en los siguientes términos: «de acuerdo con la observación de mejora relacionada en el informe preliminar de la evaluación de las medidas de austeridad del gasto – segundo trimestre 2024, en la</i></p>



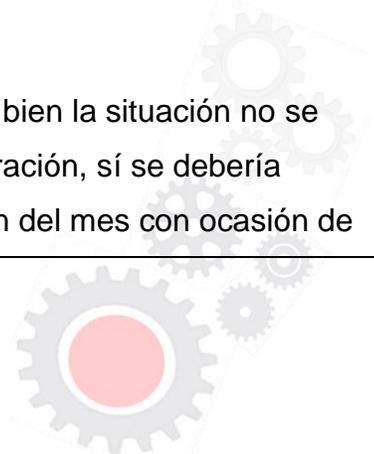
que textualmente anuncia: "Realizar la revisión de las facturas que se deben registrar mensualmente, porque la correspondiente a la ETB del servicio de telefonía fija no se evidencia en junio de 2024", la Suscrita informa que, una vez recibido el memorando en referencia, mediante correo institucional se solicitó a la Subdirección de Servicios Generales información sobre la factura de ETB correspondiente al mes de junio.

Corolario, hoy 22 de septiembre se recibe respuesta por parte de dicha Subdirección, donde justifica dicha situación, indicando a su vez que el 18 de julio de los corrientes entró en proceso de emisión de la factura del servicio de ETB – periodo facturado 01 de mayo al 30 de junio de 2024 por valor de \$13.346.070 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SETENTA M/CTE/).

Expuesto lo anterior, durante el Seguimiento a las Medidas Austeridad del Gasto correspondiente al tercer trimestre del 2024, en la matriz de servicios públicos del mes de Julio de 2024 se reflejará un aumento en el valor pagado a la EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ – ETB por el periodo facturado».

**ANÁLISIS OFICINA C. I.**

De acuerdo con la respuesta, si bien la situación no se presenta por culpa de la administración, sí se debería detectar la falta de esa facturación del mes con ocasión de



la validación y registro de los servicios públicos, razón por la cual se ratifica la oportunidad de mejora.

### 3. TABLA CONSOLIDADA DE HALLAZGOS

NO.1	ID. HALLAZGO	DEPENDENCIA	DESCRIPCIÓN
1	I-2024-01-2	N/A	
2	I-2024-02-2		
3	I-2024-03-2		
<b>TOTAL</b>			

APROBACIÓN DEL INFORME DE AUDITORÍA		
NOMBRE	CARGO	FIRMA
<b>FREDY ALEXANDER PEÑA NUÑEZ</b>	<b>JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO</b>	

